



San Antonio, 30 de Mayo del 2024.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024 por Resolución Nº 060/2024 inserta en acta Nº 007/2024, aprobó el gasto de compra de merienda (torta, pizza, pastel de fiambre) para el Día del Niño

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 30/05/2024, por Resolución Nº 060/2024, inserta en acta Nº 007/2024, aprobó el pago a la empresa Panadería, Confitería y Rotisería Alejo, RUT 020343030017, monto \$ 8.540,= ( Pesos uruguayos ocho mil quinientos cuarenta)

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra de torta, pizza, pastel de fiambre, aprobada por Resolución Nº 060/2024 inserta en Acta Nº 007/2024 de fecha 30/05/2024 y el correspondiente a la Panadería, Rotisería y Confitería Alejo, RUT 020343030017 presupuesto aprobado por Resolución Nº 060/2024 inserta en Acta Nº 007/2024 de fecha 30/05/2024. Afectando Lit. D.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Damaso Pani

Acalde  
Municipio de San Antonio

Intendencia de Canelones

Tomás Berreta 370

Canelones, Uruguay

Fabiana Machín

Concejal

imcanelones.gub.uy  
Roberto Percovich

MARGARITA SALLIDO  
Artemio Rodríguez